

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
RIOSUCIO, CALDAS, Doce de Agosto de dos mil veintiuno.

Mediante el escrito que antecede, la parte demandante dentro del presente proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía, promovido por la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR “CONFA”, en contra del señor JUAN ESTEBAN BLANDON BUENO, solicita al Despacho que se decrete la siguiente medida cautelare:

Que se decrete el embargo en la proporción legal que autoriza la Ley, es decir, de la quinta parte que exceda el salario mínimo, conforme al artículo 155 del CST, de los emolumentos tanto legales como extralegales que devengue el señor JUAN ESTABAN BLANDÓN BUENO, quien es empleado y tiene contrato laboral con la empresa “SAGITA EMPLEOS TEMPORALES S.A.S.”, ubicada en la calle 23 # 23-16, piso 9, de la ciudad de Manizales.

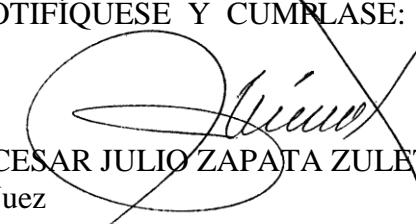
Como se reúnen los requisitos indicados en el artículo 599 del Código General del Proceso, se decretará la medida cautelar solicitada y se enviará la comunicación pertinente al señor Pagador de la empresa “SAGITA EMPLEOS TEMPORALES S.A.S.”, de la ciudad de Manizales

Por lo expuesto, el JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL de Riosucio, Caldas,

R E S U E L V E:

1. SE DECRETA dentro del presente proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía, promovido por la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR “CONFA”, en contra del señor JUAN ESTEBAN BLANDON BUENO, **EL EMBARGO** en la proporción legal que autoriza la Ley, es decir, de la quinta parte de lo que exceda el salario mínimo mensual legal vigente de los emolumentos tanto legales como extralegales que devengue el señor JUAN ESTABAN BLANDÓN BUENO, quien es empleado y tiene contrato laboral con la empresa “SAGITA EMPLEOS TEMPORALES S.A.S.”, ubicada en la calle 23 # 23-16, piso 9, de la ciudad de Manizales.

Para perfeccionar esta medida, se enviará el respectivo oficio con la información necesaria al señor Pagador de la Empresa “SAGITA EMPLEOS TEMPORALES S.A.S.”, de la ciudad de Manizales.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE:

CESAR JULIO ZAPATA ZULETA
Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
RIOSUCIO - CALDAS

NOTIFICACION POR ESTADO: 081

Hoy: 13 de Agosto de 2021

Secretario: Jorge